


DECRETO N° 1126

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0327/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno originado en la Nota N° 040/01 de la Dirección General de Prensa, con la intervención del señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen, mediante la cual solicita la renovación de varios contratos de locación de servicios desde el 01 de julio al 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 482/01);

Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen y los contratados;


Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 400/01) solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que nombra, a partir del 01-07-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, con la categoría o montos que en cada caso se indica, para cumplir funciones de prensa y difusión bajo la órbita de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen (Código de Imputación N° 030C030201);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 01-07-01 y hasta el 31-12-01, los Contratos de ----- Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los nombrados a continuación, con la categoría o montos que en cada caso se indica, para
...2º///



///...2º

cumplir funciones de prensa y difusión bajo la órbita de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 400/01:

L.P. N°	Apellido Nombre	D.N.I. N°	Categoría /Monto	Dependencia
07450/0	SERRALUNGA EDUARDO LUIS	17.837.842	21	Dcción. de Prensa
42362/9	FRADES JOSÉ LUIS	17.238.989	\$ 988.-	Dcción. Gral. de Prensa
42373/9	SCATIZZA PABLO DANIEL	21.706.722	\$ 988.-	Dcción. Gral. de Prensa
42461/9	CAMPUZANO MARÍA CECILIA	22.816.782	\$ 803.-	Dcción. Gral. de Prensa.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política
----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

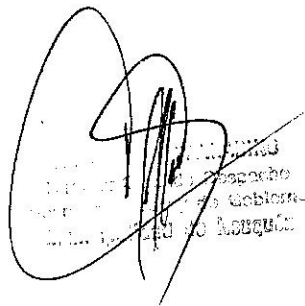
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: Prensa, Imputación N° 030C030201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-



Ministerio de Economía y Gestión Urbana
Secretaría de Gobierno